



**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**30 DE JUNIO DEL 2021**

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

PRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

SECRETARIA

**DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**

SECRETARIA

**DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**

SECRETARIO



**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Sesión Ordinaria de la diputación permanente del primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de junio del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados presentes.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de diputadas y diputado, por lo tanto existe quórum de la diputación permanente.

*(La Diputada Presidente toca el timbre)*

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura del orden del día.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA**

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE JUNIO DEL 2021.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Diputada Presidente, solicito que se pueda obviar la lectura del orden del día.

**La Diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Está a consideración de la diputación permanente la propuesta de la diputada Aleida Tonelly Serrano en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el 13 de enero del 2021, se somete a la consideración de la diputación permanente. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el 13 de enero del 2021, se someten a la consideración de la diputación permanente. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al secretario de servicios parlamentarios realizar los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que reforma las fracciones XVIII y XIX y se adiciona la fracción XX del artículo 4 de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca.

**La diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho su segundo de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por la que reforma los artículos 246 bis, 247 y el Capítulo Tercero del Título Decimosegundo, que contiene el artículo 255 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La diputada Presidente Griselda Sosa Vásquez:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo a la Diputación Permanente que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas de la diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: quinto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sexto a la Comisión permanente de turismo. Informo a la diputación permanente que conforme a lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y la fracción tercera del artículo sesenta y uno del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservan para el período correspondiente. Informo a la diputación permanente que los puntos séptimo y octavo del orden del día son proposiciones de la diputada Magaly López

Domínguez del partido moreno. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Se le concede el uso de la palabra, diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de la diputación permanente. Compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan. Solamente voy a abordar un punto de acuerdo. Compañeras y compañeros, en la mañana del pasado jueves diecisiete de junio, el periodista Gustavo Sánchez Cabrera fue asesinado a balazos en un camino que comunica a las poblaciones San Vicente y Morro Mazatán en el istmo de Tehuantepec. El reportero, director de los diarios En línea Noticias, minuto a minuto y la nota roja del Istmo, ya había sobrevivido a un ataque en junio del dos mil veinte cuando personas armados penetraron a su domicilio y le dispararon con la intención de asesinarlo. Sánchez Cabrera había denunciado amenazas de muerte a través de las redes sociales. El asesinato fue condenado inmediatamente por asociaciones de periodistas así como por la directora general de la Unesco y la oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos. La organización artículo diecinueve demandó que el caso fuese atraído por la Fiscalía General de la República, al considerar la inactividad de la fiscalía estatal en las denuncias realizadas por el periodista en las que manifestó haber recibido amenazas de muerte antes y después del atentado cometido en su contra en dos mil veinte. De acuerdo a la información publicada en diversos medios, el periodista estaba a mecanismos de atención a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y apenas el día primero de este mes le habían escrito para notificarle su incorporación. De igual forma se le informó que se le otorgaría un botón

de asistencia con la aplicación de localización para el sistema de reacción inmediata. También se supo que ese organismo, había notificado al gobierno estatal así como al ayuntamiento de Tehuantepec acerca de la incorporación del periodista al mecanismo de protección y de la situación de riesgo en la que se encontraba. La ejecución de las medidas de protección, sin embargo, nunca llegó. Los resultados los conocemos todos. Desgraciadamente, este no es un caso aislado, también a través de medios hemos sabido que, desde 2015 al pasado 17 de junio, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha iniciado 284 investigaciones derivadas de quejas o cuadernos de antecedentes relacionadas con violaciones a los derechos humanos de periodistas y no públicamente se ha sabido que se hayan detenido y sentenciado a los asesinos de Filadelfo Sánchez Sarmiento, de Salvador Olmos García, de Telésforo Santiago Enríquez ni de los demás periodistas oaxaqueños asesinados en los últimos años. La impunidad sobre las agresiones contra periodistas es una forma de complicidad gubernamental con los agresores. Crimen que no se persigue, crimen que no se castiga es un crimen permitido por el estado y que tiene autorización para ser cometido una y otra vez. Compañeras y compañeros, la impunidad mata. En razón de lo anterior, propongo que esta Soberanía exhorte al titular de la Fiscalía General del estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del periodista Gustavo Sánchez Cabrera, agotando la hipótesis de que el ataque haya sido en represalia por sus tareas como comunicador con el fin de que este crimen no quede en la impunidad. Pido también exhortemos al titular del poder ejecutivo del estado a cumplir de inmediato con las medidas de protección solicitadas por las instituciones pertinentes con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las y los periodistas que se encuentran bajo riesgo por cumplir con el alto ejercicio de informar a la sociedad. No podemos permitir la repetición de casos como el del periodista Gustavo Sánchez Cabrera. Igualmente debemos exhortar al gobernador

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

a que instruya a todas las dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad la expresión de las y los comunicadores del estado de Oaxaca, que puedan estar en riesgo por el ejercicio de la libertad de expresión. El asesinato de una persona por divulgar información es una tragedia humana para las familias y además es un atentado social y político en contra del conjunto social. Como hemos planteado en ocasiones anteriores, la agresión a un periodista o una periodista con motivo de su trabajo, no es solamente el ataque a una persona sino la capacidad de ésta para obtener información y difundirla y contra el derecho del resto de la sociedad a contar con esa información. Así, el resultado no es sólo un atentado contra el derecho individual de difundir información, sino contra el derecho colectivo de recibirla, que además es la base para el ejercicio del resto de los demás derechos civiles y políticos. No permitamos que la barbarie se imponga por encima de los principios democráticos y de la vida de las personas. Es cuanto, Presidenta.

#### **La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: séptimo se reserva para el próximo período, octavo se turnó para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Informo a la diputación permanente que los puntos noveno y décimo del orden del día son proposiciones del diputado César Enrique Morales Niño del partido moreno. Por economía procesal informó la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

#### **El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Con el permiso de la mesa. Muy buenos días a todos y a todos. He presentado un punto de acuerdo por medio del cual se propone que esta legislatura exhorte al

presidente del Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que haga públicas y transparente las acciones emprendidas y los avances respecto a las investigaciones sobre las irregularidades ocurridas en el Consejo Municipal Electoral de Salina Cruz, durante la etapa del recuento de los votos que puso en riesgo la elección municipal y generó una crisis institucional fomentando con ello la desconfianza ciudadana. Está por cumplirse un mes de la elección y reina el silencio, reina la opacidad, impera la impunidad. En el próximo mes de septiembre, después de siete años en el cargo, concluye su mandato como Presidente del IEEPCO el maestro Gustavo Meixueiro Nájera. Maestro Gustavo, tiene usted la oportunidad de terminar su cargo y salir por la puerta grande, con decoro, con grandeza institucional, con la satisfacción que da el haber cumplido con la protesta constitucional que rindió al asumir el cargo. Pero también puede salir por la puerta trasera, a escondidas, en el olvido, sin decoro y con la responsabilidad de que el IEEPCO perdió la confianza ciudadana. ¿De qué depende? Del tema Salina Cruz, depende de qué acciones tomen para limpiar esa elección municipal. Para contextualizar dicho tema, es oportuno referir que el día del cómputo municipal, a la hora del recuento de votos, en los paquetes que se abrieron, según trascendió, aparecieron una enorme cantidad de votos nulos a morena, justo donde estaban marcados el recuadro de dicho partido como voto válido le pusieron la palabra “no” y posteriormente marcaron el recuadro del PRI y le pusieron “sí”. Este patrón de comportamiento idéntico, se repitió constantemente en todos los paquetes que fueron abiertos, algo que resulta muy sospechoso y extremadamente atípico. Además de ello, diversos partidos políticos han referido que los paquetes electorales tenían muestras visibles de alteraciones, ya que fue violada la cinta institucional y los volvieron a sellar con una cinta comercial diversa, encontraron restos de pintura con la que volvieron a pintar la pared de tabla roca por la que se presume hicieron un boquete para entrar a la bodega en forma ilegal. Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

Tales circunstancias generaron una crisis institucional tan grave que el cómputo se tuvo que suspender, el Consejo General del IEEPCO lo atrajo a la ciudad de Oaxaca y sustituyó a los integrantes del Consejo Municipal. Conforme a esos antecedentes, por salud a la democracia en nuestro estado, el IEEPCO tiene la responsabilidad de limpiar la elección de Salina Cruz, tiene que explicar que acciones ha emprendido, no sólo interponer las denuncias, les tiene que dar seguimiento y se tiene que dar a conocer quiénes son los responsables. Reitero, está por cumplirse un mes y no hay información al respecto. Ya he fijado posicionamiento sobre esta situación en una sesión pasada, hoy nuevamente retomo el tema y presento este punto de acuerdo para seguir visibilizando estas acciones anti democráticas que ocurrieron en la elección de Salina Cruz y que no deben repetirse en ningún otro municipio. Si el IEEPCO no aclara qué pasó, si no limpia la elección, los consejeros y consejeras serán cómplices de un intento de fraude y quedarán marcados por la sospecha y la desconfianza ciudadana y tendrán, por supuesto, que renunciar al cargo que les fue conferido por una evidente violación a la constitución. El otro tema que deseo abordar pues tiene que ver con el Ejecutivo. Basta ya de violencia contra las mujeres. Señor Gobernador, basta de misoginia. He presentado un punto de acuerdo que propone un doble exhorto al Gobernador del Estado por temas relacionados con violencia contra las mujeres. En el primer apartado se le exhorta para que cesen los actos de persecución política, acoso judicial, represalias y violencia en razón de género contra la jueza Angélica María Rodríguez Rodríguez y sus abogados por haber impugnado la designación de magistrados del tribunal superior de justicia. Propongo lo anterior porque la semana pasada se dio a conocer en distintos medios de comunicación y portales digitales de noticias que el Gobernador ordenó a José Octavio Tinajero Senil, su Consejero Jurídico, iniciar investigaciones o procedimientos judiciales contra la jueza y sus abogados. La actitud del Gobernador y su Consejero Jurídico contra la jueza Erika María Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

Rodríguez Rodríguez y sus abogados por haber impugnado la designación de magistrados son actos de intimidación que no deben ocurrir en un estado democrático de derecho. El gobernador del estado debe actuar como demócratas y dejar de perseguir procesalmente a la jueza y a sus abogados. Es un mal mensaje para nuestra democracia que institucionalmente desde la gubernatura se persiga a quienes lo único que están solicitando a la justicia federal es que se revise el procedimiento de designación de magistrados. Incluso ya hubo un pronunciamiento por parte de la ONU al respecto. Por ello, propongo que esta legislatura emita un pronunciamiento ante esta actitud antidemocrática del titular del ejecutivo. Por otra parte, en la misma línea argumentativa de combatir actos de violencia contra las mujeres, también propongo exhortar al gobernador para que cesen los actos de misoginia en la integración de su gabinete, conforme a las siguientes consideraciones: el tres de mayo pasado fue designado como nuevo director del monte de piedad Donato Casas Escamilla. El 31 de ese mismo mes del año en curso, el gobernador del estado anunció los nuevos nombramientos de su gabinete legal y ampliado. Al frente de la Secretaría de Bienestar, fue designado Rubén Vasconcelos Méndez. Asimismo, en la Secretaría de Movilidad, fue designado Arturo Eleazar fue designado Arturo Eleazar López Sorroza y también fue nombrado José Esteban Medina Casanova como coordinador general de unidades móviles. Cuatro hombres, ninguna mujer. Aunado a lo anterior, el pasado veintiuno de junio el gobernador designó a Oscar Valencia García como nuevo titular de la coordinación de protección civil de Oaxaca, es decir, un hombre más al gabinete ampliado. Dichos nombramientos son violatorios del principio de paridad en todo ya que es evidente que no fue designada ninguna mujer motivo por el cual esos nombramientos son una forma institucional y simbólica de ejercer de violencia de género en contra de las mujeres porque se les sigue excluyéndolas de las áreas de toma de decisiones. La actitud de excluir a las mujeres de los espacios públicos de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

decisiones, se está convirtiendo en un comportamiento reiterado del gobernador, es una conducta sistemática a pesar de los posicionamientos públicos de las feministas y del marco legal existente. Por ello, es necesario que este Congreso emita un exhorto al Gobernador del Estado para que cesen los actos de misoginia en la conformación en su gabinete. Estos dos temas que se proponen son de relevancia social porque visibilizan que, aun cuando en el discurso el titular del Ejecutivo estatal refiere estar a favor de la lucha de las mujeres, en el ejercicio del poder claramente se ve una conducta misógina y de permanente exclusión de las mujeres. Por estas razones, este Congreso debe pronunciarse para combatir la desigualdad entre hombres y mujeres. Avanzar en la implementación de la reforma de paridad en todo. Y, sí, ya son cinco nombramientos en el gabinete, todos varones, más los dos que se suman de los dos magistrados del poder judicial, todos ellos bajo la orden del titular del Poder Ejecutivo. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Acúsense de recibidas las proposiciones y se reservan para el próximo período. Se pasa al décimo primer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca. Así como a los Ayuntamientos de nuestra Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen una campaña intensiva y gratuita para la esterilización de perros y gatos, con el

objeto de controlar su reproducción masiva y de esa forma proteger nuestra salud, promover la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que, en coordinación con el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), ejerzan campañas de concientización y sensibilización en la niñez oaxaqueña, acerca de la importancia de la cultura del reciclaje, a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de los titulares de las Secretarías de Salud; y Pueblos Indígenas y Afromexicanos, coordinadamente se inicien campañas de prevención relacionadas con las enfermedades del dengue, chikungunya y zika y se difundan traducidas en lengua materna.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Informo a la diputación permanente que los puntos decimocuarto y decimoquinto del orden del día son proposiciones del diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: decimocuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca. Decimoquinto se reserva para el próximo período. Informo a la diputación permanente que los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día son proposiciones de la diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informo a la diputación permanente que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Con fundamento en el artículo cincuenta y ocho párrafo segundo de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Oaxaca pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Se concede el uso de la palabra a la diputada.

**La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Muy buenos días a todos y a todas. Con el permiso de la presidenta de la Diputación permanente, de mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan este día, muchas gracias. El público en general, buen día. En estos últimos días se han presentado diversos accidentes de

tránsito sobre todo con conductores de motocicletas que han dejado clara la falta de educación y seguridad vial que impera en nuestra ciudad capital y en todo el estado de Oaxaca. Es fundamental por esto crear conciencia en los habitantes de nuestro estado sobre una cultura de respeto y educación vial, tanto para automovilistas, peatones, motociclistas y ciclistas que permite generar condiciones de una verdadera cultura vial. La educación vial se define como una serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública, ya sea como conductor de cualquier tipo de vehículo, automóvil, motocicleta, bicicleta o como peatón. Es una parte importante dentro de lo que es la formación ciudadana ya que fomenta la cultura de respeto hacia la propia vida y hacia la vida de las demás personas. Tiene como finalidad guiar a los individuos mediante los reglamentos y señales de tránsito para que así disminuyan los accidentes y se pueda disfrutar de los espacios públicos con mayor seguridad, fomentar el respeto por las señales de tránsito ejerciendo un compromiso ciudadano frente a la educación vial. Saber utilizar de manera correcta las vías y tener un comportamiento apropiado como conductor, pasajero o peatón. Una de las formas de crear conciencia en los conductores de unidades de motor es el manejo a la defensiva que involucra una serie de procedimientos y técnicas que el conductor debe seguir para manejar de forma segura y, así, evitar accidentes. Los índices más bajos de accidentes ocasionados por motociclistas ocurren en carreteras rurales y en autopistas menos transitadas. En cambio, en las ciudades ocurren con mayor frecuencia debido a diversos factores, pero principalmente debido al excesivo tránsito de vehículos así como por diversos distractores. Si tenemos presente que es igualmente importante ver que ser visto, mantenerse alerta y cuidar nuestra seguridad en todo momento, incorporando un estilo de manejo a la defensiva que todo conductor debe de tener, en consecuencia, resulta de primera necesidad, implementar programas de seguridad, educación vial y prevención de accidentes

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

ante el incremento de los mismos sobre todo en el caso que planteamos de los motociclistas, que día con día va en aumento así como de los automovilistas. Con la presente propuesta, nos señalar la importancia del respeto a leyes y reglamentos en materia de vialidad y sobre todo a la cultura de respeto y educación vial tanto como de automovilistas como de los motociclistas por los hechos mencionados. Por ello propongo que esta sexagésima cuarta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca exhorte respetuosamente a la Secretaría de seguridad pública a través de la dirección General de la policía vial del estado y el municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana para que diseñen e implementen programas permanentes de seguridad, educación vial y prevención de accidentes, que tengan como propósito fundamental crear en las y los conductores de unidades de motor y en la ciudadanía en general una adecuada cultura vial. En el siguiente punto de acuerdo que solicito manifiesto lo siguiente. La Casa de la Cultura Oaxaqueña es una institución emblemática en el arte y la cultura. Inició sus actividades en 1971 mediante decreto número 236, teniendo como actividad ofrecer actividades culturales y artísticas, tales como talleres, exposiciones, conciertos, entre otros eventos, los cuales ha desarrollado hasta la actualidad de manera ininterrumpida siendo así un espacio de educación y formación de valores, vinculados a las actividades artísticas, dirigido al público en general de manera incluyente y accesible para todos los oaxaqueños. Se distingue también por ser un foro para la promoción y difusión de actividades culturales, dentro y fuera de sus instalaciones. Aunado a ello, tiene como propósito principal contribuir en la formación integral de niños, niñas, jóvenes y adultos a través de las actividades culturales y artísticas que promueve la libertad de expresión, la disciplina en el aprendizaje y el desarrollo de habilidades físicas, cognitivas que les permite o subirse nuevos intereses haciendo uso de lenguajes distintos con un ambiente de respeto. De manera particular, en la ciudad de Oaxaca Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

de Juárez, la casa de la cultura oaxaqueña a través de los años se ha convertido en un símbolo de orgullo para los oaxaqueños, creadora, capacitadora y promotora de la Tradición cultural de nuestro estado y generadora de grandes maestros de la música cuyo talento fue descubierto en sus aulas, dando al mundo grandes artistas que han puesto aún más en alto su importancia para nuestro estado de Oaxaca. Aun con el surgimiento de la pandemia por covid-19, la casa de la cultura oaxaqueña no ha dejado de desarrollar sus actividades haciéndolo ahora mediante plataformas digitales. Es así como la casa de la cultura oaxaqueña en este año dos mil veintiuno cumple cincuenta años de actividades desarrolladas de manera ininterrumpida consolidándose así como una opción de acercamiento al arte y cultura para todos los oaxaqueños y por pequeñas. Es por ello que como legisladores debemos impulsar acciones que impulsen el potencial artístico de nuestra sociedad que es sin duda parte esencial de la construcción de un país más igualitario, preparado para los desafíos del desarrollo. Por tal motivo he presentado esta proposición con punto de acuerdo protocolario por el que este honorable Congreso del estado en cumplimiento del deber de promover el arte y cultura en sesión solemne al reconocimiento público a la casa de la cultura por sus cincuenta años de actividades culturales y artísticas en sus diversas disciplinas desarrolladas en beneficio de la sociedad oaxaqueña. Es cuanto.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: decimosexto al estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Decimoséptimo se reserva para el próximo periodo. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.



Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gomez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a implementar una campaña de difusión, prevención, cuidado y tratamiento de la infección provocada por la bacteria denominada mucormicosis (hongo negro), especialmente a las personas con morbilidad y a las personas que han padecido covid – 19, esto con la finalidad evitar una nueva epidemia que pueda propagarse en el territorio oaxaqueño.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusan de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Titular de la Dirección General del Registro Civil para que en coordinación con el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, de inmediato hagan efectivo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en su caso den vista a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, de aquellas personas acreedoras alimentarias que probablemente hayan cometido la conducta establecida en el artículo 413 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado para que instruya a sus órganos jurisdiccionales, incorporen la perspectiva

de género en todos los juicios familiares y penales relativos al derecho a recibir alimentos.

**La Diputada Vicepresidenta Migdalia Espinosa Manuel:**

Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día se reserva para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

**La Diputada Secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza la terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca, enviada por el Concejero Jurídico del Gobierno del Estado a esta Soberanía, y solicita atentamente al Poder Ejecutivo que antes de remitirla nuevamente, realice una consulta sobre ella a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, tal como lo mandata el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidenta Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**El Diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 195 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 214 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La diputada secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:**

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

en cumplimiento a la sentencia de catorce de julio del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-103/2020 Y SX-JDC-104/2020 ACUMULADOS, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del Periodo Constitucional de Gobierno Municipal 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

dentro de los Expedientes SX-JDC-367/2020 y la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada por la Magistrada y los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente C.A./52/2021 y acumulados, realizada la valoración correspondiente esta Comisión declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del mes de enero del año dos mil veintidós. Tal como lo dispone el numeral 132 de la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, correspondiente a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, dentro del expediente SX-JDC-367/2020.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano ARTURO ANTONIO HERNANDEZ MENDOZA asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

**La diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 5; fracciones VII, y X del artículo 21; y 35 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y movilidad, comunicaciones y transportes.

**El Diputado secretario Emilio Joaquín García Aguilar:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Comunicaciones (IFC), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de todas las compañías que presten servicios telefónicos de nuestro país, permitan que las llamadas salientes del número 071, sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica, y actualmente su uso tiene un costo, por lo a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transporte y de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La diputada secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en la prestación del servicio público de transporte, cada ruta cuente por lo menos con una unidad de transporte público con espacios adecuados para personas con discapacidad, garantizando con ello su accesibilidad y movilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siete dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

**La Diputada secretaria Aleida Tonelly Serrano Rosado:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que dé cobertura presupuestal en una partida especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar y otorgar una partida presupuestal especial al Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, a efecto de que cumpla con la sentencia emitida dentro del expediente JDC/309/2018, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el pago de las dietas, toda vez que este Honorable Congreso del Estado no tiene facultades expresamente conferidas en algún ordenamiento legal; y como consecuencia de ello, se da por total y definitivamente concluido el presente asunto y se ordena el

archivo definitivo del expediente número 46 del índice de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Hidalgo, Silacayoapam, Oaxaca, para los efectos Legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 220 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar una cantidad extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$74,379,043.99 (Setenta y cuatro millones trescientos setenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.). para el pago de diversas sentencias y laudos derivado de las Obligaciones, Requerimientos o Indemnizaciones por resoluciones de autoridad competente, promovido por varios actores, y se ordena el archivo del expediente 221 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo y copia certificada del presente dictamen al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios al H. Ayuntamiento de Nazareno ETLA, ETLA, Oaxaca, por la cantidad  
Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 30 de junio del 2021.

de \$103,110.56 (CIENTO TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 56/100 M.N), para el pago de la sentencia de fecha 7 de Marzo del 2019, relativa al expediente 147/2017, y de cumplimiento al requerimiento hecho por la Sexta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 236 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar recursos extraordinarios por la cantidad de \$237,224.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para el pago de la condena económica relativa al expediente 148/2017, y de cumplimiento al requerimiento realizado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 249 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nazareno Etlá, Etlá, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y legales para autorizar una partida especial presupuestal al Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional,

Oaxaca, para el pago de la condena del laudo de fecha 30 de Marzo del 2016, relativo al expediente 10/2013, por la cantidad de \$485,587.86 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N.), promovido por SUSANA GONZALEZ MIGUEL, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de los expedientes números: 751 y 763 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional, como un asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, se ordena comunicar el presente acuerdo a la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, para los efectos legales ha que haya lugar.

**La Diputada Vicepresidenta Migdalia Espinosa Manuel:**

Sírvase la secretaria dar cuenta con los dos dictámenes de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Salud.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias instrumenten estrategias y acciones urgentes para continuar con las medidas sanitaria, prohibiendo la realización de fiestas patronales, bailes populares, celebraciones religiosas y todo tipo de eventos masivos que conlleve



aglomeraciones de personas, sancionando a los infractores de dichas medidas para prevenir una nueva ola de contagios por el virus SARS-CoV2 (covid-19), garantizando con ello el derecho a la salud de la población oaxaqueña.

**La Diputada Vicepresidente Migdalia Espinosa Manuel:**

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra se sirvan manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Habiéndose dado cuenta por los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las nueve horas con treinta minutos del día de mañana jueves primero de julio del año en curso para clausurar los trabajos de esta diputación permanente. Se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidente toca el timbre)**